



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA I – N° 8

(Antes Ordenanza 1/17)

Artículo 1.- Se autoriza la firma de Comodato a la Comisión de Cáritas de la Parroquia Nuestra Sra. De Fátima de nuestra localidad y el Sr. Intendente Municipal Don Julio César Barreto, sobre el inmueble identificado como Parcela 9, Mzna. 35, Sección 006, PI. N° 4800, ubicado en el Barrio Las Flores, cuya superficie es de 626,40 metros cuadrados, de propiedad municipal, conforme lo establece la Ordenanza N° 79/92 del 18 de Agosto de 1992; a partir de la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2.- Toda construcción que se inicie en el inmueble de referencia, debe contar con el plano correspondiente y aprobado por el Departamento Técnico de la Municipalidad de nuestra ciudad.

Artículo 3.- Se mantendrá el beneficio durante la vigencia del fin que anima este comodato, todo cambio en el objetivo significará caducidad de la presente ordenanza.

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.